



San Miguel de Tucumán, **27 DIC 2019**

VISTO el Expediente N° 31340/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 156/2019 solicita la designación del Prof. **ANDREA FATIMA MAHMUD SALUM** en 5 (cinco) horas cátedra (732) de las asignaturas "Geografía III" de 3° "A" con 3 (tres) horas cátedra y "Geografía IV" de 4° MMO "A" con 2 (dos) horas cátedra, a partir 22/08/19 mientras dure la licencia por maternidad y/o post maternidad de la titular del cargo, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir las mencionada vacante para la continuidad académica.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes aconsejó en el 1° lugar en el orden de Mérito a la Prof. Eliana Juárez quien no aceptó.

Que en 2° lugar del Orden de Mérito está el Prof. Emanuel A. López, quien aceptó algunos cursos.

Que en 3° lugar del orden de Méritos , esta la Prof. Grisel Emilse Picón quien aceptó solamente 1° "A" y B y 2° "A y C".

Que el Orden de Mérito se agotó.

Que la Prof. Andrea Fátima Mahmud Salum, cuenta con los títulos y antecedentes necesarios para cubrir esta asignatura

Que con las atribuciones que le otorgan el Art 40 y 43 de la Res. 411/03 y Art. 39 de la Resol. 1466/006, el Director le ofreció las asignaturas Geografía III de 3° "A" con 3 (tres) horas cátedra y Geografía IV de 4° MMO "A" con 2 (dos) horas cátedra a la Prof. Andrea Fátima Mahmud Salum, quién aceptó.

Que este ofrecimiento cuenta con la aprobación de CAI.

Por todo ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **ANDREA FATIMA MAHMUD SALUM**, D.N.I. N° 27.961.306, como Docente Suplente en 5 (cinco) horas cátedra (732) en la asignatura "Geografía III de 3° "A" con 3 (tres) horas cátedra y "Geografía IV" de 4° MMO "A" con 2 (dos) horas cátedra del Instituto Técnico , desde el 22 de agosto del 2019 y hasta que se reintegre la titular, siempre que no supere el 31 de marzo de 2020.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ARTICULO 3º.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 4º Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos

RESOLUCION N° 2724 2019

74

PM

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN